IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.

Nit: 900.537.021-5
Dir: CALLE 92 N 11- 51 OFC 202
Tel: 3164890
Web: www.imexhs.com

IVA Régimen Común Actividad Económica ICA 4659-7490-7730. Doc. Oficial de Autorización de numeración de facturación Electrónica No. 18764048455761 fecha de formalización 03/05/2023 con Vigencia de 12 meses, Numeración autorizada del No. FE 5001 al FE 7000. No somos autorretenedores.

No somos Grandes Contribuyentes - DIAN, Somos Grandes Contribuyentes ICA Bogotá, por favor abstenerse de realizar esta retención.

INFORMACION DEL CLIENTE

Cliente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

Nit: 890501438-1

Dirección: CALLE 7 29 144 BR LA PRIMAVERA

Ciudad: OCAÑA

Telefono: 5636330

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE 8321

FECHA DE EMISION 4 de Octubre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO 03 De noviembre de 2024

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS

MEDIO DE PAGO: Crédito

ORDEN DE COMPRA:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	VL UNITARIO	VL I.V.A.	VALOR TOTAL
1	C075-03 SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN NUBE	1	8,985,368.00	0.00	8,985,368.00

Arrendamiento almacenamiento en nube
PERIODO DE FACTURACION OCTUBRE 2024

Valor (en letras) OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

Favor realizar el pago a la cta corriente 039796222 del Banco Bogotá

SUBTOTAL:	8,985,368.00
I.V.A. 19%	0.00
TOTAL VENTA:	8,985,368.00

Firma y sello del vendedor

Firma y sello del cliente

Nombre _____

C.C o Nit

CUFE: 141e71963bf479a30af295ea62a406add5613b90918530ffac3e28dc3a06d61e763922627add4f24f86015aea0b3e5e3

FECHA VALIDACION DIAN: 2024-10-04 19:40:50.533-05:00

TOTAL ITEMS FACTURADOS 1

La presente FACTURA DE VENTA incorpora el derecho de cobrar el valor en ella descrito. Si ésta no es objetada dentro de los diez días calendario siguientes a su recepción, se entenderá irrevocablemente aceptada y su no pago oportuno generará intereses a la máxima tasa legal sin necesidad de requerimiento, así como honorarios por cobro prejudicial y judicial, tasados por las partes en el 20% del importe total de la factura, cada uno. El deudor renuncia a cualquier tipo de requerimiento y presentación para el pago. Esta factura es plena prueba de la presentación efectiva de los servicios en ella descritos. En caso de que el pago se realice mediante cheque, la obligación principal solo se entenderá descargada y extinguida una vez realizado satisfactoriamente el canje respectivo y abonado el efectivo en la cuenta del acreedor, aceptando en consecuencia las partes de antemano, que solo el efectivo es válido como medio de pago.